INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020, CON ID Nº 385694 "ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 383821".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 549/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Lic. Alberto Insfrán**, la **C.P. Lincy Villalba** y el **Abg. Julio Romero**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 expresamos cuanto sigue:

Antecedentes:

- Los **documentos** publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para el **ID 385694**.
- Sistema de adjudicación: **POR LOTE**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 1461/2020 de fecha 07/10/2020.
- El **Acta de apertura de ofertas:** Se ha realizado el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2020** de fecha 06 de noviembre de 2020, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	LOTE 1 EN G.	LOTE 2 EN G.
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	80036446-5	92.676.000.-	NO COTIZA
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	80018108-5	93.943.882.-	20.623.237.-

- **El Dictamen de la UOC Nº 053/2020** de fecha 06/11/2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado de referencia, si corresponde; conforme el Art. 34º inc "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se han realizado.

1. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Documento	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. El Comité ha verificado los documentos presentados, se observa que todos los oferentes **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/FIRMANTE DE LA OFERTA	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	VANESSA GIANELLA VALVERDE VALLEJO	1.049.683	686238	NO
	VICTOR CARLOS MANUEL VALVERDE VALLEJO	3.209.968	686252	NO
	EVA BEATRIZ VALLEJO AVALOS	419.161	686251	NO
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	MARÍA OLIVA MOREIRA LEGUIZAMON	814.963	686168	NO
	BLANCA ISABEL ESPÍNOLA DE MOREIRA	846.396	686165	NO
	PEDRO AMÉRICO MOREIRA LEGUIZAMÓN	644.914	686159	NO
	ENRIQUE GONZÁLEZ LEIVA	680.838	686149	NO

De los cuadros precedentes se concluye que las empresas **ATLAS REPRESENTACIONES S.A. y EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.: CUMPLEN** con las documentaciones de **carácter sustancial.**

3. Verificación de los pecios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas (Anexo I - CCO)

El Comité ha procedido a preparar el Cuadro Comparativo de Ofertas y detalle de variaciones de precios de cada oferta, según precios unitarios indicados en el formulario de oferta de cada empresa participante, el mismo se adjunta al presente informe como ANEXO I – CCO y variación de precios.

3.2 Ajustes por errores aritméticos:

No hubo necesidad de realizar ajustes aritméticos.

3.3 Aplicación del margen de preferencia: NO APLICA.

3.4 Análisis de los precios ofertados: Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la verificación del precio ofertado por las firmas oferentes, a fin de verificar si el precio se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la

estimación del costo, observándose variaciones con el referencial publicado por la Convocante. **Ver CCO y variación de precios.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que las firmas **ATLAS REPRESENTACIONES S.A. y EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** han presentado ofertas con precios unitarios que se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP, en la normativa citada anteriormente.

3.5 Orden Numérico de Ofertas. Ver Cuadro Comparativo de Ofertas – ANEXO I.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las documentaciones formales presentadas de los oferentes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación, (requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación):

Documento	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
6. Documentos legales		
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
f) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

CAPACIDAD FINANCIERA (inc.f) de la Carta de Invitación: NO APLICA.

EXPERIENCIA REQUERIDA (inc.g) de la Carta de Invitación, conforme cuadro siguiente:

Documento	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
Copias de contratos anteriores, facturaciones y/o recepciones finales relacionadas a la provisión de libros, secto público o privado, de cualquiera de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia del RUC	CUMPLE	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera (inc j):

Documento	ATLAS REPRESENTACIONES S.A..	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L..
✓ Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE	CUMPLE
✓ DECLARACION JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se ha verificado mediante las ofertas presentadas por las firmas que **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.** y **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.,** que cumplen con las características requeridas en cuanto a **especificaciones técnicas** o listado de libros electrónicos, establecidos en la Carta de Invitación, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

5. Conclusión y Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y al Art. 34. Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se recomienda la adjudicación, de la Contratación Directa N° 13/2020, **"ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 383821 - ID 385694", salvo mejor parecer de la máxima autoridad**, a las firmas que han cumplido con todos los requisitos legales y de carácter sustancial, establecidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1 EL LOTE 1 a la firma **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.** por un monto total de **G. 92.676.000.-** (**Guaraníes noventa y dos millones seiscientos setenta y seis mil) Exento de IVA**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro indicado como **ANEXO II**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

5.2 El LOTE 2 a la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** por un monto total de **G. 20.623.237.-** (**Guaraníes veinte millones seiscientos veintitrés mil doscientos treinta y siete) Exento de IVA**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro indicado como **ANEXO II**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

Terminado el acto el 16 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas, se suscribe el presente Informe de evaluación y recomendación, para los fines pertinentes.

C.P. Lincy Villalba
Evaluadora designada
s/ Resolución D Nº 549/2020

Abg. Julio Romero
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 549/2020

Lic. Alberto Insfrán
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 549/2020